



Instituto Nacional de Estadística

OFICIO AI-237-2024
Guatemala 14 de agosto de 2024



Licenciado
Marco Antonio Mejia Villatoro
Gerente en funciones
Instituto Nacional de Estadística
Presente

De conformidad con el nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-12-2024 del 18 de junio de 2024, hago de su conocimiento que efectuamos Auditoría combinada para verificar el cumplimiento de la normativa vigente en el pago de nóminas 011 y 029, Acuerdo número A-006-2016, Acuerdo A-029-2024 y Acuerdo A-038-2016, así como la conformación de los expedientes del personal 029 y 011, según muestra seleccionada del periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2024.

La Auditoría fue realizada de acuerdo con el Acuerdo A-39-2023 Normas Generales y Técnicas de control interno Gubernamental, Normativa interna y el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.

En ese sentido, adjunto se presenta el informe correspondiente, que contiene la información general del INE, el Fundamento Legal, las normas de Auditoría aplicadas, los objetivos, el alcance de la Auditoría, las limitaciones, las estrategias y los resultados de la Auditoría.

Atentamente,


Rosa Lidia Tatuán Lemus
Directora de Auditoría Interna



Adjunto: Lo indicado

C.c.: Archivo



Auditoría Interna

ine.gob.gt PBX 2315-4700

8ª calle 9-55 zona 1, Guatemala



Instituto Nacional
de Estadística

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Administrativa
Del 01 de Junio de 2023 al 30 de Junio de 2024
CAI 00012

GUATEMALA, 14 de Agosto de 2024



Auditoría Interna

ine.gob.gt PBX 2315-4700

8ª calle 9-55 zona 1, Guatemala



Guatemala, 14 de Agosto de 2024.
Instituto Nacional de Estadística

Licenciado:
Marco Antonio Mejía Villatoro
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)
Su despacho

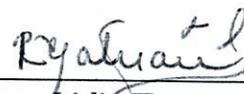
Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-012-2024, emitido con fecha 18-06-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Sergio Armando Rodríguez Guzmán
Auditor



F. 
Rosa Lidia Tatuan Lemus
Supervisor



F. 
Mildred Azucena Castillo Rodríguez
Auditor, Coordinador



ine.gob.gt PBX 2315-4700
8ª calle 9-55 zona 1, Guatemala



Instituto Nacional
de Estadística

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXO	10



Auditoría Interna

ine.gov.gt PBX 2315-4700

8ª calle 9-55 zona 1, Guatemala



Instituto Nacional
de Estadística

I. INFORMACIÓN GENERAL

I.1 MISIÓN

Somos una institución técnica, rectora del Sistema Estadístico Nacional, que recopila, analiza, produce y difunde estadísticas oficiales, que coadyuven a la toma de decisiones en función de mejorar la calidad de vida para todos los guatemaltecos.

I.2 VISIÓN

Ser una institución técnica innovadora y moderna, reconocida nacional e internacionalmente por la confiabilidad, oportunidad, transparencia y eficiencia de la información estadística que recopila, analiza, produce y difunde en el periodo 2023-2027.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística y su Reglamento. Decreto Ley No.3-85.
 - Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento
 - Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República y Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.
 - Acuerdo Número A-062-2021 de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
 - Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes:
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental, -MAIGUB-.
 - Acuerdo número A-006-2016 de la Contraloría General de Cuentas
 - Acuerdo número A-038-2016 de la Contraloría General de Cuentas
 - Acuerdo numero A-029-2024 de la Contraloría General de Cuentas
 - Leyes y Reglamentos aplicables
- Nombramiento(s) No. 012-2024



Auditoría Interna

ine.gob.gt PBX 2315-4700

8ª calle 9-55 zona 1, Guatemala

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna; NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna; NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría; NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados; NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificación del cumplimiento de la normativa interna y externa vigente aplicable al área de Recursos Humanos.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de la normativa relacionada con el pago de nóminas del renglón 011 y 029.
- Verificar el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo A-006-2016, Acuerdo A-038-2016 y Acuerdo A-029-2024.

5. ALCANCE

El Cumplimiento del Acuerdo A-006-2016, Acuerdo A-038-2016 y Acuerdo A-029-2024 durante el periodo del 1 de junio de 2023 al 30 de junio 2024.

No	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Cumplimiento Acuerdo A0062016 A0382016 y Acuerdo A0292024	1	NO		1



5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.



Instituto Nacional
de Estadística

6. ESTRATEGIAS

- Se determinó el objetivo general y específicos de la Auditoría y se identificaron los riesgos a evaluar.
- Se solicitó información necesaria para evaluar los procesos del Departamento de Recursos Humanos.
- Se emitió Cuestionario de Control Interno para determinar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable al Departamento de Recursos Humanos.
- Se designó recurso humano necesario para la realización de la Auditoría.
- Se identificaron las posibles deficiencias y se programó reunión para la discusión con los responsables del área.
- Se elaboró Informe Específico para comunicar los resultados de la Auditoría.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Cumplimiento Acuerdo A-006-2016 A-038-2016 y Acuerdo A-029-2024

Riesgo materializado

Deficiencias en las normas aplicables a la información y comunicación, en documentos de respaldo y archivo.

Condición

El Departamento de Recursos Humanos emitió lineamientos por medio de circulares que determinan los documentos que deben ser entregados por el personal permanente renglón 011 y temporal renglón 029, tal es el caso de la Circular DA.DRH. SP. No. 01-2024 del 5 de enero de 2024 en la cual se emitió el listado de documentos para el personal 011 actualización anual, la Circular DA. No. 23-2023 del 21 de noviembre de 2023 se giraron los lineamientos para la contratación del personal temporal para el período de enero a marzo de 2024 y la Circular OF. DA. 002-2024 del 8 de marzo de 2024 se giraron los lineamientos para la contratación del personal temporal para el período de abril a diciembre 2024.



Instituto Nacional
de Estadística

En ese sentido, al verificar la muestra de 6 expedientes del personal permanente renglón 011 y la muestra de 52 expedientes de personal temporal renglón 029 se determinaron varias deficiencias.

Comentario de la Auditoría

Se obtuvo evidencia de las evaluaciones recibidas en la Sección de Capacitación y Becas del personal que se encuentra en período de prueba según muestra seleccionada, así mismo, por medio de OF.DA.DRH.SP.591-2024 y OF.DA.DRH.SP.603-2024 se obtuvo evidencia de algunas deficiencias corregidas en documentos que obran en los expedientes del personal permanente renglón 029, por lo que la presente deficiencia queda en proceso y quedando algunas por corregir las cuales se muestran en el Anexo No. 1 del presente informe.

No obstante, a lo actuado por el Departamento de Recursos Humanos según OF. DA. DRH. SP. 0563-2024, OF.DA.DRH.SP.591-2024 y OF.DA.DRH.SP.603-2024 se confirman las deficiencias relacionadas a documentos de respaldo en los expedientes del personal temporal renglón 029 evidenciando debilidad de control interno en las actividades de supervisión.

Comentario de los responsables

En OF. DA. DRH. SP. 0563-2024 con fecha 26 de julio de 2024, en relación con las inconsistencias y/o faltantes en expedientes de personal permanente, renglón 011 indicados en las Cédulas de Notificación de Deficiencias, específicamente a las evaluaciones mensuales período de prueba la Jefa de la Sección de Personal informa que las mismas se encuentran en resguardo de la Sección de Capacitación y Becas, derivado a que se consolidan en un informe que se incluye en el expediente para tramitar el Bono de Complemento Personal al Salario, por lo que, al conformar el expediente de mérito que se envía a la Dirección Técnica del Presupuesto, se adjunta al expediente laboral del trabajador. (adjunta evidencia).



Auditoría Interna

ine.gov.gt PBX 2315-4700

8ª calle 9-55 zona 1, Guatemala



Instituto Nacional
de Estadística

Responsables del área

MARIO RODOLFO RIVEIRO FRANCO
CLAUDIA PATRICIA VELIZ FLORES de MILIAN

Recomendaciones

Se recomienda al Gerente en funciones instruir al Director Administrativo y éste a su vez al Departamento de Recursos Humanos para que se verifiquen los expedientes del personal contratado, corrigiendo, agregando o complementando la información que sea necesaria según lo determinado por esta Dirección en los expedientes tomados como muestra, así mismo, velar por que cada expediente de personal permanente renglón 011 como personal temporal renglón 029, contenga la documentación suficiente, competente y oportuna.

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

- Con base en las pruebas de Auditoría realizadas, se verificó el cumplimiento del Decreto número 57-92, Artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado, no habiéndose detectado a Servidores Públicos como contratistas y proveedores del Estado, así también se evidenció el cumplimiento del Decreto Numero 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece obligatoriedad del uso de los sistemas integrados de administración financiera para el área de nóminas.
- Se detectaron deficiencias de control interno, sí como áreas con oportunidades de mejora relacionadas con seguimiento del artículo 2, del Acuerdo número A-038-2016, que establece que todos los contratos que celebren deben ser enviados a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, derivado que si bien se ha cumplido con el envío de los contratos, no se ha dado el seguimiento correspondiente ya que existen contratos y rescisiones pendientes de aprobación, por lo que se recomienda al Departamento de Recursos Humanos, darles el seguimiento correspondiente.



Auditoría Interna

ine.gob.gt PBX 2315-4700

8ª calle 9-55 zona 1, Guatemala

- De lo relacionado con el Acuerdo A-006-2016 y sus reformas Acuerdo A-029-2024, se detectó que no se lleva a cabo en el plazo establecido, sin embargo, el Departamento de Recursos Humanos en el mes de enero del año en curso cumplió al solicitar según Circular DA.DRH.SP. No. 01-2024 el listado de documentos para el personal 011 actualización anual. Por lo que se recomienda continuar con la realización de recordatorios y revisar los documentos cuando sean presentados, verificando que estos contengan la información correcta.
- Se determinó en el portal de Guatecompras publicaciones NPG a las que les hace falta documentos pendientes de publicar por lo que se evidencia el incumplimiento de la Resolución número 001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, el Departamento de Recursos Humanos trasladó las evidencias necesarias para subsanar la deficiencia. Por lo que, se recomienda cumplir con publicar la información requerida referente a la contratación de servicios técnicos y profesionales individuales en general en el tiempo establecido.
- Se verificó un listado de contratistas en el cual se observaron deficiencias en los registros, así también, de la muestra de expedientes seleccionados se determinó que existen profesionales que no timbran acorde a lo que corresponde, así como, publicaciones en el portal de Guatecompras a las que les hace falta la Resolución de Aprobación de Contratos. Para lo cual el Departamento de Recursos Humanos trasladó el listado con las correcciones realizadas y puso a disposición las facturas de la muestra seleccionada con la cantidad de timbres correspondientes y se cumplió con la publicación correcta de la Resolución de Aprobación, sin embargo, se recomienda establecer controles para la verificación oportuna de la información de soporte.

Al cierre de la presente Auditoría se determina que dos deficiencias se DESVANECIERON con la evidencia correspondiente y una deficiencia se considera EN PROCESO, por lo cual se dará el respectivo seguimiento para determinar el cumplimiento total, tal como lo manifiesta la Jefa de la Sección de Personal en el OF. DA. DRH.SP. 0563-2024 que se verificará lo indicado en la Cédula de Notificación de Deficiencias, Cumplimiento Acuerdo A-006-2016, A-038-2016 y Acuerdo A-029-2024.

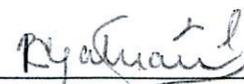


Instituto Nacional de Estadística

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
 Sergio Armando Rodríguez Guzmán
 Auditor



F. 
 Rosa Lidia Tatuan León
 Supervisor



F. 
 Mildred Azucena Castillo Rodríguez
 Auditor, Coordinador



ANEXO

Anexo No. 1 Deficiencias por corregir en expedientes de personal 029



Auditoría Interna

ine.gob.gt PBX 2315-4700

8ª calle 9-55 zona 1, Guatemala



Instituto Nacional
de Estadística

Anexo No. 1

Deficiencias por corregir en expedientes de personal 029

- Contrato 654-2024: falta contrato, fianza, firma en declaración jurada, constancias estudios superiores, firma en TDR del Jefe Inmediato y firma visto bueno de aprobación de los TDR
- Contrato 279-2024: falta actualización CGC, mal fecha en fianza
- Contrato 364-2024: sello en la parte inferior de la primera hoja de los TDR
- Contrato 467-2024: sello en la parte inferior de la primera hoja de los TDR
- Contrato 323-2024: sello en la parte inferior de la primera hoja de los TDR
- Contrato 466-2024: sello en la parte inferior de la primera hoja de los TDR
- Contrato 406-2024: no hay documento de confidencialidad, fecha de la fianza, en la actualización de datos registra dos contratos en el INE, fecha de la declaración jurada, únicamente esta la constancia de RGAE falta la resolución y una constancia laboral no coincide con el CV
- Contrato 469-2024: sello en la parte inferior de la primera hoja de los TDR
- Contrato 414-2024: firma en TDR del Jefe Inmediato y sello en la parte inferior de la primera hoja de los TDR
- Contrato 465-2024: sello en la parte inferior de la primera hoja de los TDR
- Contrato 403-2024: fecha en el período de la contratación en TDR y actualizar RTU
- Contrato 645-2024: en los TDR indican que no aplica para reconocimiento de gastos por servicios prestados, sin embargo, se emite justificación en la cual se dice que el consultor deberá ir a campo para verificar la metodología de recopilación de información..., se solicitó actualizar la constancia de estudios universitarios debido a que la constancia que obra en el expediente es del año 2013 con 19 créditos aprobados de un total de 250 y lo que realizó el Departamento de Recursos Humanos fue extraer del expediente dicha constancia y cambiar la primera hoja de los TDR específicamente en la formación académica, que de solicitar un estudiante en carrera universitaria, preferiblemente en carreras de ingenierías; en sistemas de informática. Administración de tierras, ambiental, geografía o carrera afín, ahora en los nuevos TDR solicitan carrera media concluida, preferiblemente en carreras de Bachiller en computación, Ciencias y Letras y/o afines así mismo hace falta el sello en la parte inferior de la primera hoja de los TDR



Auditoría Interna

ine.gob.gt PBX 2315-4700

8ª calle 9-55 zona 1, Guatemala